

ORDENANZA Nº **12775**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Prorrógase excepcionalmente la antigüedad máxima de aquellas unidades afectadas al Servicio Público de Taxis y Remises según los criterios que se detallan:

Año de Vencimiento	Nuevo Vencimiento	Modelo mínimo del vehículo a incorporar	
		Taxis	Remises
2019	31/03/2022	2014	2016
2020	30/06/2022		
2021	31/03/2023	2015	2017
2022	30/06/2023		

Art. 2º: Prorrógase hasta el 30 de junio de 2022, el plazo de habilitación y circulación para aquellas unidades afectadas al servicio de transporte escolar cuya antigüedad máxima se hubiere alcanzado el 31 de diciembre de 2020.

Art. 3º: Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2022, el plazo de habilitación y circulación para aquellas unidades afectadas al servicio de transporte escolar cuya antigüedad máxima se hubiera alcanzado el 31 de diciembre de 2021.

Art. 4º: Determinese la obligatoriedad para todos los vehículos que hagan uso de las prórrogas citadas en los artículos precedentes, de contar con la Revisión Técnica Obligatoria – R.T.O. aprobada en el año en curso y emitida por un Centro de Inspección Técnica Vehicular autorizado por la Provincia de Santa Fe. La misma exigencia se aplicará a los vehículos que se incorporen en el presente marco.



SECRETARÍA DE LEGISLATIV
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes / Año del Centenario del Natalicio de Aníbal Berisso

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

ERANDINO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



ORDENANZA Nº 12775

Art. 5º: Autorízase al área de competencia del Departamento Ejecutivo Municipal a determinar las acciones que considere pertinentes para la implementación de la presente Ordenanza, como también las conducentes en igual sentido mientras dure el proceso de excepción y aquellas que contribuyan en las mejoras del servicio.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 2021.-

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
MUNICIPAL
CALLE 14 N° 1300 Santa Fe

LEONARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01714127-6 (PC) adjunto CO-0062-01712585-7 (PC)

13-07-21

PROMULGADA POR DECRETO N°: T2610
FECHA: 12-07-2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL